

SANTA CRUZ, 13 de Abril de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N°3385 de 24 de Noviembre del 2021, que llama a Propuesta Pública con la Resolución de Acta de Desercion de fecha 31 del Diciembre 2021.
4. El Decreto Exento N°0058 de 10 de enero del 2022, que llama la segunda Propuesta Pública con la Resolución de Acta de Desercion de fecha 31 del Enero 2022.
5. El Decreto Exento N°0740 de 10 de Marzo del 2022, que llama a Propuesta Privada.
6. La Resolución de Acta de Desercion de fecha 08 de Abril 2022.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-12-E222**, se convocó a licitación privada < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "**SERVICIO REPARACION DEL SISTEMA DE GENERACION DE AIRE COMPRIMIDO DEL CESFAM SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 0 oferta.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación privada **N° 3864-12-E222**, por no recibir ninguna oferta.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)